



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 084 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

31 JUL 2017

Chulucanas, _____

Visto; El Memorando Nº 266-2017-430020-13201, de fecha 21 de julio del año 2017, a través del cual la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de resolución en la cual se designa la Comisión que llevará a cabo el proceso del Concurso Interno de Plazas Vacantes Presupuestadas, de la Unidad Ejecutora Nº 404 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 1386 – 2017, de fecha 18 de julio del año 2017, se aprueba el cronograma para la realización del concurso Interno de Plazas Vacantes Presupuestas,

Resolución Ministerial Nº 453-86-SA-DM, de fecha 19 de setiembre de 1986, se aprueba el Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, y mediante Resolución Ministerial Nº 162-89-SA-DM, de fecha 06 de mayo de 1989, se aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General de Provisión de Plazas para el Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo al Artículo 29º del D.S Nº 005-90-PCM; Reglamento de la Ley 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; El concurso de ingreso a la Administración Pública se efectuará en cada entidad hasta dos veces al año;

Que el Decreto Legislativo Nº 1153, publicado el 12 de septiembre del año 2013, Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, que precisa quien es el personal de salud, destacando entre ellos los profesionales de la salud, así como el Personal de la Salud, Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, y que fue modificada por la Ley Nº 30273, del 29 de noviembre del año 2014;

Que, a consecuencia de lo Solicitado con el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, mediante la cual se dispone conformar la Comisión que llevará a cabo el Proceso del Concurso Interno de Provisión de Plazas Vacantes Presupuestadas de la Unidad Ejecutora Nº 404 - Hospital Chulucanas; y

De conformidad con la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM; Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2017, aprobado con Ley Nº 30114;



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 084 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 31 JUL 2017

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 330-2015/ GRP.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del establecimiento de salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR a partir de la fecha, la Comisión que llevara a cabo el proceso del Concurso Interno de Plazas Vacantes Presupuestadas, de la Unidad Ejecutora N° 404 - Hospital Chulucanas, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| ✓ Dr. Jorge Enrique Talledo Sakumoto | - Presidente |
| ✓ Sr. Marco Antonio García Campos | - Secretario |
| ✓ Lic. Audalina Espinoza Vílchez | - Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| ✓ Lic. Imac Sumac Carbonel Hernández | - Suplente del Presidente |
| ✓ Sr. Carlos Eduardo Pérez Zunini | - Suplente del Secretario |
| ✓ Lic. Manuel María Castillo Tocto | - Suplente de Miembro. |

Artículo 2°.- La Comisión para el Proceso de convocatoria a concurso interno del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Elaborará y cumplirá sus funciones de acuerdo a las Bases del Concurso Interno de Merito de Plazas Vacantes presupuestadas.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

Cc. Archivo
SEGA/AEVLCS/MAGC/megs
D/UAI/As.Leg./EPI/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCÍA ARROYO
C.M.P. 23295
DIRECTORA